

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Gobierno Civil

SECRETARIA GENERAL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, como Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y como interpretación del art. 2.º del Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954, ha tenido a bien dictar la siguiente

CIRCULAR

El Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954, sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de pasto, definía los mismos en su artículo 2.º como «los que se presentan sueltos, no embotellados o con tapón abierto, cualquiera que sea su origen y graduación siempre que ésta sea natural».

Por otra parte, a tenor de los arts. 58 y 59 del Reglamento del impuesto estatal sobre los vinos de todas clases, sidras y chacolís, aprobado por Decreto de 28 de Diciembre de 1945, con las modificaciones introducidas por la Ley de 31 de Diciembre de 1946, Decreto de 21 de Diciembre de 1951 y Decreto-Ley de 19 de Diciembre de 1952 «se considerará como embotellado todo aquel vino que se presente a la venta en envases de cualquier clase, de cabida no superior a tres litros», efectuándose la percepción del gravamen por medio de precintas que se fijarán en el cuello de la botella, abarcando el tapón o cierre de la misma, colocadas de forma que al extraerse el cierre de la botella, la precinta quede inutilizada.

Como se ha destacado por el Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas, se está generalizando la venta de vinos corrientes, comunes o de pasto en envases de dos litros de capacidad que en virtud de los preceptos citados, han de precintarse a

efectos del impuesto estatal por lo que es necesario armonizar tales normas con las que rigen en materia municipal sobre los vinos comunes o de pasto.

Y a tal efecto, este Servicio, en contestación a las consultas formuladas y accediendo a la solicitud del Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas, ha tenido a bien aclarar la interpretación que debe darse al artículo 2.º del Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954, en cuanto a vinos con tapón abierto, en la siguiente forma:

«A los efectos del Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954, se considerará que los vinos presentados en envases de dos litros aparecen con tapón abierto cuando éste sea cónico, no introducido a presión y parte de él sobresal-

ga del oficio del envase, que se pueda extraer sin necesidad de utilizar medios mecánicos y lleve en el envase la precinta que acredite el pago del impuesto estatal, que deberá abarcar el tapón, de forma que al extraerse el cierre de la botella, tal precinta quede inutilizada. Si el envase llevare etiqueta o collarín sólo podrá figurar en una u otra que el contenido es vino corriente, común o de pasto en forma bien visible, su graduación, empresa que lo envasa, número en el registro y población en que se realiza esta operación».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Palencia 6 de Marzo de 1956.

El Gobernador Civil,

594 Víctor Frago del Toro.

lector del saneamiento que la reintegrará al río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16 a fin de que en el plazo de TREINTA DIAS naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el Proyecto, durante el mismo período de tiempo en el Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, lo que han de efectuar en horas de Oficina.

Valladolid 28 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos. 517

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Enero de 1956

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especie	Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
G. Barteridiano Peste Aviar	Barruelo de Santullán	Bovina	12	—	8	4	—
	Villarramiel	Aviar	1	65	6	55	5

Palencia 9 de Febrero de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).

329

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Eduardo Martín Alonso, mayor de edad, con vecindad en Valladolid, calle de Colmenares, 5, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 20,00 l/s con las del Pisuerga, en término municipal de Alar del Rey, con destino a usos industriales; así como la ocupación de los terrenos de dominio público neces-

sarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el Proyecto son las siguientes:

TOMA: La toma de agua se efectuará por medio de una tubería que pone en comunicación el río con un pozo, sobre este pozo se construirá una caseta que alojará un grupo moto-bomba de 8 C. V.

El agua una vez utilizada en la fábrica de fécula propiedad del peticionario será devuelta al co-

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Baltanás a 4 de Enero de 1956. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la Oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo a notificar a los deudores de este expediente el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba, para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que se dirán, por el concepto de Contribución que se indica, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo.

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 95 al 97, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del parti-

do para la anotación preventiva de los embargos.

En Tariego de Cerrato a 4 de Enero de 1956. — El Recaudador, *A. Diez-Andino*.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Tariego de Cerrato

Rústica

Años de 1953 al 1955

Agapito Amor Ortega: Una tierra a Suertes, polígono 18 y parcela 66, de 8'77 áreas, linda N. Zenón Valdeolmillos, E. camino, S. Vicente Soler y O. Zenón Valdeolmillos.

María Ayuso Valdeolmillos: Una tierra a Tejera, pol. 14 y par. 320, de 23'52 as., linda Norte Manuel Guerra, E. camino, S. Felisa Ayuso y O. Santiago de Cos.

Pedro Fernández Antolín: Una tierra a Higuero, pol. 16 y parcela 99, de 17'47 as., linda N. Julián Valdeolmillos, E. Urbano Pablo, S. Teótimo Valdeolmillos y O. camino.

Matías Fernández Fernández: Una tierra a Puertas, pol. 14 y par. 44, de 28'22 as., linda N. Segundo Martín, E. Tiburcio Valdeolmillos, S. Daniel Valdeolmillos y O. Emiliana Valdeolmillos.

Sebastiana Fernández Paredes: Una tierra a Pilón Antiguo, pol. 20 y par. 41, de 17'09 as., linda N. Leandro Esguevillas, Este Francisco Alba, S. y O. Sebastián Fernández.

Luciano Guerra Ayuso: Una tierra a Giralda, pol. 14 y parcela 607, de 65'85 as., linda Norte Ciriaco Guerra, E. camino, S. Manuel Valdeolmillos y Oeste carretera.

Ramón Lozoya Arzuelo: Una tierra a Las Suertes, pol. 18 y par. 90, de 17'55 as., linda N. Vidal Zamora, E. Paula Muñoz, S. Urbano Pablo y O. Albino Diez.

Silvano Pablo Marcos: Una tierra a Torreones, pol. 3 y parcela 22, de 39'66 as., linda N. camino, E. Manuel Valdeolmillos, S. Ciriaco Guerra y O. Urbano Pablo.

El mismo: Otra a Carrodueñas, pol. 16 y par. 22, de 19'65 as., linda N. Julio Valdeolmillos, E. camino, S. Juan Valdeolmillos y O. Julián Badillo.

Ángel de la Parra Antolín: Una tierra a Mari-García, pol. 11 y par. 5, de 28'26 as., linda N. Segundo de la Parra, E. Patricio Valdeolmillos, S. Mateo de los Ríos y O. camino.

El mismo: Otra a Carrodueñas, pol. 16 y par. 50, de 34'95

as., linda N. Enrique Bravo, Este Urbano López, S. Santiago Mateo y O. desconocido.

Luis Sánchez Marcos: Una tierra a Hoyos, pol. 1 y par. 64, de 55'80 as., linda N. camino. Este Atanasio Pastor, S. carretera y O. Manuel Junco Rodríguez.

Valle de Cerrato

Rústica

Años de 1953 al 1955

Félix Alonso Montoya: Una tierra en Tartugar, polígono 2 y parcela 135, de 16 áreas, linda Norte Anastasio Rodríguez, Este camino, Sur arroyo y Oeste Aniceto Rodríguez.

Fabián Antolín Expósito: Una tierra a Valdelaqueche, pol. 26 y par. 404, de 23'33 as., linda Norte Pascual Fernández, E. Domiciano Rodríguez, S. Isidro Calleja y O. Ángel García.

Leoncio García Diez: Una tierra en Valdermato, pol. 23-24 y par. 72, de 13'20 as., linda Norte Emilio Temiño, E. Pascual Manchón, S. Pascual Manchón y O. camino.

Alejandro Manchón Temiño: Una tierra a Catarrón, pol. 3-4 y par. 419, de 37'60 as., linda Norte Filomena Picado, E. y S. camino y O. Sabiniano Pirón.

El mismo: Otra a Valdecaliente, pol. 8 y par. 5, de 65'60 áreas, linda N. Isaac Manchón, Este Leoncio Antolín, S. Francisco Rodríguez y O. desconocido.

Eduardo Manchón Zamora: Una tierra a Braga, pol. 19 y parcela 192, de 38'20 as., linda Norte arroyo, E. Anacleto Rodríguez, S. y O. Pedro López.

María Manchón Zamora: Una tierra a San Bernardo, pol. 2-4 y par. 121, de 18 as., linda N. Macrina Rodríguez, E. Antonio Ayuso, S. camino y O. Eduardo Manchón.

Máximo Rodríguez Nieto: Una tierra a Lanchas, pol. 23-24 y parcela 404, de 14'40 as., linda Norte José Masa, E. Toribio Manchón, S. Isacio Pastor y O. Saturnino Montoya.

Elena Rodríguez Rodríguez: Una tierra a Eras del Cristo, pol. 26 y par. 40, de 27'60 as., linda N. Francisco Rodríguez, Este Francisco Temiño, S. Evaristo Temiño y O. Isaac Manchón.

Francisco Rodríguez Santos: Una tierra a La Laguna, polígono 23-24 y par. 328, de 28 as., linda N. Francisco Rodríguez, Este Faustino Masa, S. camino y Oeste Natalio Espina.

Leoncio García Diez: Una tierra a Camuñas, pol. 29 y par. 11, de 92'80 as., linda N. arroyo, Este Faustino Masa, S. camino y O. Felipa Temiño.

El mismo: Una tierra a Camu-

ñas, pol. 29 y par. 13, de 39'60 as., linda N. Eutimio Espina, Este Eutimio Espina, S. Faustino Masa y O. Santiago Abarquero.

El mismo: Otra a Las Aceras, pol. 32 y par. 41, de 26'40 áreas, linda N. camino, E. Amancio Rey, S. camino y O. Francisco Temiño.

Abrahán Rodríguez y Policarpo Manchón: Una tierra a Valdelindo, pol. 26 y par. 322, de 18'60 as., linda N. Abundio Espina, Este Isacio Pastor, S. Melchor atienza y O. desconocido.

Vertavillo

Rústica

Años 1953 al 1955

Julio Asensio Antón: Una finca al pago de La Laguna, pol. 11 y par. 10, de 68'40 as., linda Norte carretera, E. Ángel y María Dolores Barrio, S. María Presentación Coloma y O. Ramino Asensio.

El Recaudador, *A. Diez-Andino*. 312

Administración de Justicia

Palencia

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que el día trece del próximo mes de Abril, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta de los bienes embargados en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, en representación de doña Germana Blanco Díaz, contra don Teodoro del Val, vecino de Magaz, cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del demandado indicado.

ADVERTENCIAS

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que como quiera que se carece de títulos de propiedad de las fincas embargadas y que se describirá, será de cuenta del rematante proveerse de ellos.

Bienes que se subastan

Una casa en el casco urbano de la villa de Magaz de Pisuer-ga, en la Avenida de Burgos, señalada con el número 24, que se compone de planta baja, primer piso y desván. En la planta baja se encuentra instalado un obrador de panadería; en la parte posterior el corral con dependencia de cuadra, gallinero, cuarto de carro y con salida a la calle por un portón amplio para entrada y salida de carros, siendo la construcción de adobe, ladrillo y vigas y piso de cemento. Los linderos son los mismos que los de la finca deruida, sobre la que fué construída la finca y que es la siguiente: Un pajar, en la calle Real, de Magaz de Pisuer-ga, sin número ni medida superficial, que linda derecha entrando con Diómedes Buey, por la izquierda con Julio Aristín y por la espalda con el ferrocarril.— Inscrito en el tomo 1.471, folio 250, finca 4.224, cuya finca ha sido tasada pericialmente en noventa mil pesetas.

Un horno giratorio de panadería instalado en la casa primeramente descrita, en su planta baja, horno marca Joves, de Logroño, que ha sido tasado pericialmente en cuatro mil pesetas. Haciendo un total el valor de los bienes que se subastan, de noventa y cuatro mil pesetas.

Dado en Palencia a uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.— *Manuel de la Cruz Presa*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 541

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a Felipe Argomaniz Muñoz, vecino que fué de Madrid, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para ampliar su declaración, en sumario número 67 de 1955.

Palencia 5 de Marzo de 1956.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 592

Cervera de Pisuer-ga

Cédula de emplazamiento

Cumpliendo providencia de hoy del Sr. Juez de Primera Instancia de Cervera de Pisuer-ga, en juicio de mayor cuantía, sobre reclamación de servidumbre de pastos, aguas y otros extremos, seguido a instancia de la Entidad local menor de Cubillo de Ebro, representada por el Procurador don Jesús Camina Barriga, contra el Ayuntamiento de Berzosilla y otros, así como

todas aquellas personas naturales o jurídicas y Entidades municipales o locales menores que se crean afectadas por el pleito y para que a todas les alcance las declaraciones y condena del mismo, que versa sobre lo indicado con referencia al monte «Higedo», conocido ahora con el nombre de «La Dehesa», término municipal de Bezosilla, por la presente SE EMPLAZA POR SEGUNDA VEZ a referidas personas y Entidades, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cervera de Pisuerga 2 de Marzo de 1956.—El Secretario judicial, *Eliás Ezquerro*. 545

Astudillo

EDICTO

En virtud de providencia dictada en carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dimanante de la causa número 18 del año 1954, instruida por robo contra Angel Esteban Genin, se ha acordado por medio del presente citar, llamar y emplazar al expresado penado Angel Esteban Genin, con vecindad desconocida, a fin de que en el término de DIEZ DIAS, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Astudillo (Palencia), para hacerle saber una resolución judicial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Astudillo a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—*César González Mallo*.—El Secretario judicial (ilegible). 554

Cervera de Pisuerga

Cédula de notificación y requerimiento

Cumpliendo providencia de hoy del Sr. Juez de Primera Instancia de Cervera de Pisuerga, en juicio de menor cuantía, sobre acción confesoria de servidumbre, en ejecución de sentencia, instado por don Quintín Bedoya Cuenca y otros, contra don Juan Bedoya Merino y otros; por la presente se requiere a los demandados condenados que se dirán y que se encuentran en ignorado paradero, para que en término de quince días hagan entrega al Presidente de la Junta vecinal del pueblo de Vado, de las fincas de su propiedad, que se describirán, que en aquella resolución fueron declaradas sujetas a gravamen.

Personas a quienes se requiere y descripción de fincas

Herederos ignorados de doña Isidora Cuenca García. — Una tierra a «Solamata», de seis áreas, linda Norte camino, Saliente herederos de Víctor Ramos y Poniente Epifanio Cuenca.

Don Victoriano Cuenca Gómez.—Una tierra a «Solamata», de treinta áreas, linda Norte camino, Saliente Domingo Fuente, Mediodía mata y Poniente Ricardo Cuenca.

Don Felipe, doña María Nieves, asistida de su marido, doña María Asunción y don Rafael Fuente Roldán.— Una tierra en «Solamata» de tres áreas, linda Norte camino, Saliente ejidos, Mediodía mata y Poniente Dionisio Alonso.— EN CONCEPTO DE HEREDEROS DE don Félix Fuente.

Dado en Cervera de Pisuerga a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario judicial, *Eliás Ezquerro*. 582

La Bañeza

Anulación de requisitoria

El Juzgado de Instrucción de La Bañeza anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en este periodico con fecha 16 de Marzo de 1953, llamando y ordenando la captura de varios procesados en el sumario número 11, de 1953, por delitos de robo, únicamente en cuanto se refiere a Agustín Pardo García, por haber sido ingresado en la Prisión Provincial de Burgos.

La Bañeza dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—*F. Alberto Gutiérrez*.—El Secretario (ilegible). 583

Juzgado de Instrucción, núm. 2, Santander

Requisitoria

María del Carmen Bahillo Castaño, de 30 años de edad, hija de Andrés y Felisa, natural de Astudillo (Palencia), hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Santander, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario que se la siguió con el número 146-952; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarada rebelde y pararla los demás perjuicios consiguientes.

Santander 23 de Febrero de 1956.—El Secretario, *Maximino Basoa*. 461

Don Luis González Diéguez, Magistrado - Juez de Instrucción núm. 2, de Santander.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden relativa

a la causa 96 de 1953 sobre hurto contra Enrique Revilla Calvo, se dejen sin efecto las requisitorias que han sido publicadas llamando a dicho procesado, por lo que a dicha causa se refiere.

Y para que lo acordado tenga lugar, se expide el presente en Santander a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — *Luis González Diéguez*.— El Secretario, *Maximino Basoa*. 515

Administración Municipal

Mantinos

ANUNCIO

Por medio del actual se convoca a todos los interesados en los aprovechamientos de las aguas, que se vienen realizando en este término municipal, a fin de celebrar la Junta General que determinan las normas de constitución de las Comunidades de Regantes, para el día CINCO de Abril del presente año, a las once de la mañana, en el local del Ayuntamiento. La Junta General acordará las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que particularmente afecten a esta Comunidad. Se nombrará una Comisión del seno de los interesados con el número de Vocales que se juzguen convenientes, para que desde luego formule los proyectos que han de someterse a la deliberación y acuerdo de Comunidad.

Mantinos 28 de Febrero de 1956.—El Alcalde, *E. Fernández*. 572

Magaz

EDICTO

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE días los Padrones del arbitrio sobre rodaje y arrastre por el territorio provincial de toda clase de vehículos no sujetos a la Patente Nacional (carros y bicicletas).

Durante el plazo de exposición se oirán cuantas reclamaciones se susciten, bien entendido que transcurrido dicho plazo serán nulas todas cuantas se presenten.

Magaz 1 de Marzo de 1956.—El Alcalde, *Alfredo Salvador*. 575

Baños de Cerrato

El Alcalde-Presidente de dicho Ayuntamiento.

Hace saber: Que a instancia del mozo Anselmo Lajo Macón

y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo indicado Anselmo Lajo Macón, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de don Anselmo Lajo Navas y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Mariano y de Rufina; nació en Tudela de Duero, provincia de Valladolid, el día 21 de Abril de 1909, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 46 años; su estado era el de casado y de oficio lechero al ausentarse hace 19 años de esta población de Baños de Cerrato, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Anselmo Lajo Navas, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Venta de Baños 25 de Febrero de 1956.—El Alcalde (ilegible). 494

Alar del Rey

EDICTO

En virtud de expediente de expropiación forzosa seguido por este Ayuntamiento como consecuencia de apertura de nueva calle y construcción de 100 viviendas en el caso urbano y conocido sitio de «La Veguilla», se tiene acordado la adquisición del solar y finca urbana que en los registros municipales tributa a nombre de doña Catalina Renedo García de los Ríos, y linda por el Norte herederos de Adrián García; Sur tapia del patio de las Escuelas Nacionales; Este vía pública; y Oeste Ubaldo Millán; de una superficie de 31 áreas y 20 centiáreas, comprendida en el polígono 8, parcela 24, del Catastro parcelario.

En su consecuencia y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 17 de los corrientes a las doce horas, se procederá al levantamiento del Acta previa a la ocupación de referidos inmuebles, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, para conocimiento de los propietarios o titulares de derechos sobre indicadas fincas, advirtiend-

do a todos que deberán concurrir a mencionado acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus derechos y con el recibo de la contribución del presente trimestre.

Alar del Rey 1 de Marzo de 1956.—El Alcalde (ilegible). 553

Villaturde

El Alcalde-Presidente de Villaturde.

Hago saber: Que a instancia de don Jacinto Pérez Pérez y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Faustino Pérez Díez, alistado en el año 1954 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Plácido Pérez Acimas y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Jacinto y de Ciriaca; nació en Villaturde, provincia de Palencia, el día 5 de Octubre de 1915, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 40 años; su estado era el de soltero y de oficio obrero agrícola al ausentarse hace 19 años del pueblo de Villaturde, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este Edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Plácido Pérez Acimas, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Villaturde 19 de Febrero de 1956.—El Alcalde, *Francisco Suances*. 481

Támara de Campos

EDICTO

El primer día hábil a partir del en que se cumplan veinte desde la fecha en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se verificará la primera subasta para arrendar por el plazo de un año el aprovechamiento de pastos de los prados denominados «Dehesa Mayor y «Dehesa Menor», pertenecientes al Ayuntamiento, con el tipo de licitación y condiciones que constan en el pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de esta fecha.

Támara de Campos 6 de Marzo de 1956.—El Alcalde, *Porfirio Chico*. 608

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Tariego. 607

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica)

Magaz. 611

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Urbana)

Magaz. 611

PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO

Calahorra de Boedo. 601

Páramo de Boedo. 616

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1956

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán a Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Villanueva del Monte. 599

Idem Velles de Valdavia. 602

Anuncios particulares

Mutualidad de Patronos Agrícolas de la Comarca de Frechilla de Campos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de los Estatutos por que se rige esta Mutualidad, se convoca a todos los Mutualistas de la misma a la Asamblea reglamentaria anual, que tendrá lugar el próximo día 13 de los corrientes y hora de las once de la mañana en primera convocatoria y once y media en segunda, en el domicilio de la Entidad, José-Antonio, 4, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balances y estados del año 1955.

3.º Propositiones de los señores asociados.

4.º Ruegos y preguntas.

Frechilla y Marzo de 1956.—El Presidente, *Angel Calonge Herrero*. — El Secretario - Asesor, *Aurelio Cano Gutiérrez*. 595

Imprenta Provincial.—PALENCIA

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Enero de 1956

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
16 Enero	AB-3514	M. W. M.	Camión	Público	Público	Vida e hijos de Francisco Sanz Legorburu	Albacete	Serapio Antolí Pérez	S. M.ª de la Cabeza, Palencia
18 »	BI-1534	Dodge	Idem	Idem	Idem	Manuel Polo Guerras	Guardo	Ignacio Rueda Pachón	Puente Almuhey, León
12 »	BU-2941	3. H. C.	Idem	Idem	Idem	Dionisio Cea Herrero	Palencia	Dionisio Cea Martín	Osorno, Palencia
12 »	BU-3845	Lube	Moto	Particular	Particular	Pablo Benito Robledo	Pampliega	Ramón Requijo Fernández	Mayor, 25, Palencia
30 »	LE-1061	Citroen	Camioneta	Idem	Idem	Isidoro Merino Martín	Saldaña	Mariano E. Rodríguez	Saldaña, Palencia
9 »	LE-3219	Ford	Sedan	Idem	Idem	Adolfo Sáiz de Miera Torres	Palencia	Domiciano Fombellida Toquero	Baltanás, Palencia
14 »	LE-4663	Kapi	Turismo	Idem	Idem	Margarita M. González	León	Teodoro Collantes Valdivieso	Astudillo, Palencia
12 »	M-10247	Citroen	Furgoneta	Idem	Idem	Julián González Royuela	Palencia	Eusebio Tejedor Pérez	Arenillas S. Pelayo, Palencia
25 »	M-16615	Peugeot	Idem	Idem	Idem	Santiago Mateos Jorge	Idem	Luis Peña Mata	M. Lalueyte, 11, Palencia
12 »	M-22701	Citroen	Turismo	Idem	Idem	Jerónimo Andrés Bergees	Idem	Enrique F. Pérez	Aguiar de Campoo, Palencia
12 »	M-51631	Chevrolet	Idem	Idem	Idem	Hijos de Vicente Rubio	Guardo	Agustín Loma Blanco	Guardo, Palencia
9 »	M-81009	Renault	Furgoneta	Idem	Idem	Lulian González Saguiño	Palencia	Lorenzo Santos González	Saldaña, Palencia
20 »	M-95391	Fiat	Turismo	Idem	Idem	Francisco Abella Martín	Madrid	Emilio Polo Calderón	Saldaña, Palencia
9 »	M-105526	Morris	Camioneta	Idem	Idem	Manuel Castro Rodríguez	Idem	Pedro Herrezuelo Gallego	Mayor, 99, Palencia
18 »	P-1545	Fiat	Turismo	Idem	Idem	Teodoro Sánchez Doncel	Palencia	Jaime Guerra Gasanova y Vicente Rosello Liabrés	Paredes de Nava, Palencia
30 »	P-1613	Turismo	Renault	Idem	Idem	Abelardo Alonso Ferrero	Idem	Antonio Aguado Barrio	Delegación H., Palencia
15 »	P-1774	G. M. C.	Camión	Idem	Oficial	Lucio Pulgar Ruiz	Burgos	Maestranza y Parque de Artillería de la VI Región	Burgos
23 »	P-1894	Lube	Idem	Idem	Idem	Julián Ramos Sánchez	Ampudia	Adolfo Pierrat Monedero	R. Argentina, 4, Palencia
23 »	P-2470	Oldsmobile	Moto	Idem	Idem	Alejandro Vidal Pérez	Bustillo de la Vega	Aurelio Noriega Merino	Saldaña, Palencia
25 »	S-5968	Federal	Camión	Público	Público	Fidel Celada Lozano	Astudillo	Armando Merino Luis	Guardo, Palencia
9 »	SS-9160	Triumph	Turismo	Idem	Idem	Fernando Botana Rose	Madrid	Isaías Santos Fontecha	Saldaña, Palencia
5 »	SS-9547	Federal	Camión	Idem	Idem	Daciano López Guerra	Villarramiel	Fidencio de la Cruz Román	Antigüedad, Palencia
31 »	SS-11267	Citroen	Turismo	Particular	Público	Alfredo Trébol Hernández	Santibáñez	Nicolás Heras Merino	Santibáñez Peña, Palencia
18 »	T-3877	Plymouth	Idem	Público	Particular	Fortunato Pérez Tamallo	Roa	Ramón Alvarez Parada	Lantadilla, Palencia
9 »	VA-2464	Renault	Furgoneta	Particular	Público	Manuel Iglesias Castell	Guardo	Máquinas de Sigma	Juan Castilla, 11, Palencia

Palencia 3 de Febrero de 1956. — El Ingeniero Jefe, *A. Bravo*.